

HECHOS RELEVANTES

RUT: 96.909.330-8

RAZON SOCIAL: PUERTO PANUL S.A.

A.- Con fecha 7 de enero de 2010 se informó que en la Sesión Extraordinaria de Directorio que tuvo lugar ese mismo día, se recibió una solicitud de la totalidad de los accionistas de la Compañía para que se modificase el acuerdo de la última junta ordinaria de no distribuir dividendos para enfrentar las inversiones que se presupuestaban para el año 2010, en especial, una licitación a la que convocó Empresa Portuaria San Antonio. Habida cuenta que la empresa pública referida declaró desierta la licitación y no se prevén necesidades de inversión en el corto plazo, la unanimidad de los accionistas estima procedente modificar la política de dividendos. En mérito de lo precedente el directorio acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a su consideración las siguientes materias:

Modificar la política de dividendos de la Compañía, que permita distribuir dividendos.

Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar los acuerdos.

La Junta Extraordinaria se celebraría el 26 de enero de 2010, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad en la ciudad de San Antonio. En mérito que se ha comprometió la asistencia de la unanimidad de los accionistas, se omitieron las formalidades de publicidad, de conformidad al artículo 60 de la Ley 18.046.

B.- Con fecha 26 de enero de 2010 se informó que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y que por acuerdo de la totalidad de los accionistas de la sociedad Puerto Panul S.A., de conformidad al art. 60 de la ley 18.046, se verificó el 26 de enero de 2010 una junta extraordinaria de accionistas en la que se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

Modificar la política de dividendos de la Compañía, correspondiendo la distribución del mínimo legal o la suma que acuerde la junta ordinaria de accionistas.

Distribuir un dividendo por la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, a prorrata de sus acciones, con la imputación de ciento ochenta y ocho mil quinientos doce dólares de utilidades acumuladas y un millón ochocientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de las utilidades líquidas del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. Se propone la distribución de utilidades propuestas y que el dividendo de dos mil dólares por acción sea pagado a partir del día 31 de marzo de 2010, teniendo derecho a este dividendo todos aquellos accionistas que tengan tal calidad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.

C.- Con fecha 2 de marzo de 2010 se informó que en virtud del lamentable terremoto y tsunami que se afectaron la madrugada del sábado recién pasado a la zona centro sur de Chile, donde desarrollamos nuestra actividad portuaria de explotación y mantenimiento del Sitio 8 del Puerto de San Antonio, se ha activado el plan de contingencia que para estos casos establecen la detención de nuestras actividades. Al mismo tiempo, se inició el proceso de evaluación del equipamiento e infraestructura de los daños que estas presentan, siendo en algunos casos importantes.

Por el momento, no es posible determinar la fecha ni cuantía de los daños, sin embargo, una vez que se cuente con esta información se comunicará oportunamente, así como también los efectos que estos lamentables hechos puedan producir en los resultados de la Compañía.

Finalmente se informó que la sociedad Puerto Panul S.A., y su filial Servicios Panul Ltda., cuentan con seguros por daños y perjuicios por paralización.

D.- Con fecha 31 de marzo de 2010 se informó que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores ponemos en su conocimiento que en Sesión de Directorio N° 134 celebrada con fecha 30 de Marzo de 2010, el Directorio de la sociedad acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 29 de Abril de 2010, a las 11:00 hrs. en Avenida Antonio Núñez de Fonseca 440, San Antonio.

La junta trataría:

1. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, el Balance, los estados y demostraciones financieras y del informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009.
2. Ratificar la distribución de utilidades del ejercicio 2009 acordada en junta extraordinaria de accionistas.
3. Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.

4. Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
5. Remuneración del Directorio
6. Designación de Auditores Externos de la sociedad.
7. Demás materias de competencia de la junta ordinaria de accionistas.

E.- Con fecha 29 de abril de 2010 se informó que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, que el 29 de Abril de 2010, tuvo lugar la undécima junta ordinaria de accionistas de Panul S.A., en la que se acordó aprobar la Memoria, el Balance, los Estados y demostraciones financieras y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2009; ratificar la distribución de utilidades del ejercicio 2009 acordada en junta extraordinaria de accionistas de 26 de enero último; una política de dividendos de distribución de un 30% de las utilidades líquidas; remunerar al directorio en 10 UF por asistencia a sesión; y, designar auditores a Deloitte.

F.- Con fecha 23 de julio de 2010 y que de conformidad a lo establecido en la NCG 284, de 10 de marzo de 2010, se informó que la totalidad de los accionistas de la sociedad han resuelto realizar una junta extraordinaria de accionistas para modificar el directorio, habida cuenta que se había producido la vacancia de algunos directores por renuncia. Al efecto, entonces, de conformidad al artículo 60 de la ley 18.046, se verificará la indicada junta con el señalado propósito el día 29 de julio próximo a las 11 horas, en el domicilio social, y, como se ha comprometido el quórum unánime no se requerirá las formalidades de publicidad.

G.- Con fecha 30 de julio de 2010, se informó que en conformidad a lo establecido en la NCG 284, de 10 de marzo de 2010, me permito informar a usted como hecho esencial, que con fecha 29 de julio de 2010 tuvo lugar la 12ª Junta Extraordinaria de Accionistas, convocada por la totalidad de los accionistas de la sociedad y que se verificó con 100% de quórum, en la que se acordó modificar el directorio, habida cuenta que se había producido la vacancia de algunos directores por renuncia. Al efecto, el nuevo directorio es:

Don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle, Rut. 5.618.098-2 y su suplente don José Manuel Silva Benavente, Rut. 7.054.963-8; b) don Juan Pablo Correa Larraín, Rut. 7.003.581-2 y su suplente don Germán Fernández Correa, Rut. 10.632.280-5; c) don Patricio Valenzuela Letelier, Rut. 12.470.129-5 y su suplente don Andrés Figueroa Hinojosa, Rut. 10.734.189-7; d) don Manuel Santa María Elizalde, Rut. 1.668.732-4 y su suplente don Federico Santa María Torrealba, Rut. 6.427.413-9; e) don Francisco Javier Jobson, Rut. 10.096.802-9 y su suplente don Harald Rosenqvist Señoret, Rut.

3.324.127-5; f) don Jorge Alejandro García-Huidobro Ochagavía, Rut. 4.774.130-0 y su suplente don Yurik Díaz Reyes, Rut. 8.082.982-5; y, g) don Martín Skalweit Rudloff, Rut. 10.017.451-0 y su suplente don Andrés Schüller Skalweit, Rut. 9.713.629-7.

H.- Con fecha 4 de noviembre de 2010 se informó que en conformidad a lo establecido en la NCG 284, de 10 de marzo de 2010, que la totalidad de los accionistas de la sociedad han resuelto realizar una junta extraordinaria de accionistas para que se pronuncien sobre la propuesta de distribuir la totalidad de la Utilidades acumuladas y no distribuidas por un valor de US\$2.767 dólares por acción. Al efecto, entonces, el directorio en su sesión de 4 de noviembre de 2010, acordó citar a junta extraordinaria de accionistas para el día 2 de diciembre de 2010, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, para someter a consideración de los accionistas las materias siguientes:

Distribuir la totalidad de las Utilidades Acumuladas y aprobar un dividendo de US\$2.767 por acción.

Adoptar todos los acuerdos necesarios para que se lleven a efecto los acuerdos que adopte la junta de accionistas y dar cumplimiento a las formalidades legales.

En consideración que todos los señores accionistas se han comprometido a concurrir a la junta extraordinaria que se convoca, se omitirán las notificaciones y publicaciones que serían procedentes, con arreglo al artículo 60 de la Ley 18.046.

I.- Con fecha 3 de diciembre de 2010 se informó que de conformidad a lo establecido en la NCG 284, de 10 de marzo de 2010, que en la Decimotercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que se verificó el día 2 de diciembre pasado, se acordó distribuir la totalidad de las Utilidades acumuladas y no distribuidas por un valor de US\$2.767 dólares por acción. El dividendo definitivo N°17 se pagará a partir del día 28 de diciembre de 2010.

